

Universidad Tecnológica de Hermosillo
 Notas a los estados financieros
 30 de junio de 2019
 (Expresadas en pesos)

ETCA-I-12

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros:

- A Notas de desglose;
- B Notas de memoria (cuentas de orden), y
- C Notas de gestión administrativa

A) Notas de desglose

I) Notas a los estados de situación financiera
Activo

Efectivo y Equivalentes

Este rubro se integra al 30 de junio de 2019:

BANCO Y CUENTA	TIPO DE RECURSO	SALDO
Banamex Cta. 767507402	GASTO CORRIENTE	124,662.39
Banamex Cta. 767507410	INGRESOS PROPIOS	1,027,184.50
Banamex Cta. 767507429	FEDERAL	43,514.64
Banamex Cta. 70044003404	CONCENTRADORA	345,738.43
Banamex Cta. 70051568824	PROMEPA 2013	239,621.55
Banamex Cta. 70065238401	ENTIDAD UTH	900,843.27
Banamex Cta. 70077324413	PRODEP 2014	0.00
Banamex Cta. 7007 5603256	CONACYT 2016	0.00
Banamex Cta. 7007 3936479	ESTATAL	1,744,090.57
Banamex Cta. 7009 6721232	CONCENTRADORA	9,010,608.27
Banamex Cta. 7009 7071282	CONACYT VINCULADA	513.22
	FEDERAL ESPECIFICA	
	ESTATAL ESPECIFICA	
Subtotal Bancos		13,437,321.92
Fondo fijo		5,000.00
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		13,442,321.92

h

S

El saldo que se refleja en la cuenta de Efectivo y Equivalentes, se utilizan de la siguiente manera:

a. Bancos estatales

- Banamex 00767507402: Se utiliza para el gasto corriente (2000 y 3000), como pago de servicios de recolección de basura, consumo de luz, etc.
- Banamex 70075603256: Se utiliza como concentrador estatal.
- Banamex Cta. 7009 7071282 Se utiliza para la recepción del subsidio estatal. Estatal Especifica

b. Bancos federales

- Banamex 00767507429: Se utiliza para la recepción de otros ingresos de recursos federales.
- Banamex 0044003404 PROMEP 2013: Programa de Mejoramiento al Profesorado del año 2013.
- Banamex 70077324413: Proyecto propio Conacyt 2016
- Banamex 70065238401 PRODEP: 201: Programa de Desarrollo al Profesorado del año 2014.
- Banamex Cta. 7009 6721232, se reciben recursos federales provenientes de subsidios mensuales ordinario. Federal Especifica.

c. Ingresos propios

- 767507410: Se utiliza para ingresos propios, como Titulaciones, Constancias, Becas, Credenciales, Inscripciones, etc. todo ingreso que vaya relacionado a los alumnos de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora.
- 70051568824: Es utilizada para ingresos propios por servicios de proyectos productivos que presta la Universidad que no se refiere a los alumnos.
- 70073936479: Se utiliza solamente para servicios vinculados a CONACYT.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Cuentas por cobrar a corto plazo— Este rubro representa los cobros pendientes por parte de la Universidad Tecnológica de Hermosillo a clientes de la Universidad por Servicios a la Industria

Cuentas por cobrar a corto plazo

	1,085,344.64
Deudores Diversos	57,555.51
Venta de bienes y servicios por cobrar a corto plazo	802,611.67
Saldos mayor a 360 días \$ 802,611.67 que se integran de la siguiente manera:	
Alumnado	\$ 724,611.03
C.F.E.	6,000.61
Instituto Superior de Cananea	72,000.00

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

TERRENOS	7,756,456.00
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	152,957,261.46
OTROS BIENES INMUEBLES	3,973,145.69
MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS, LABORATORIOS Y TALLERES	2,870,918.80
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5,871,372.91
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,970,308.74
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	41,250,200.75
MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS, LABORATORIOS Y TALLERES	8,777,678.85
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,198,082.66
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	785,452.59
AUTOMOVILES Y CAMIONES	2,578,198.16
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	923,624.46
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	3,566,019.13
SOFTWARE	3,196,593.45

Estimaciones y Deterioros.

No le aplican a la Universidad, debido a que no cuenta con Activos Biológicos, Inventarios de bienes y suministros y las cuentas incobrables son sometidas al Órgano de Gobierno, cuando estas presentan 3 ejercicios fiscales de vencimiento.

Activo No Circulante

Subsidio por recibir Gob.Edo. Contingencia laboral	34'746,920.39
--	---------------

En este rubro existe una disminución contra el trimestre anterior, debido a la actualización de los expedientes y las demandas que se han pagado o desistido.

Pasivos

Cuentas por pagar a corto plazo

- a. El saldo de la cuenta "Proveedores" su saldo es el siguiente:

Proveedores	958,211.23
Los saldos estan integrados de la siguiente manera:	

Mayores a 360 días	486,308.84
60 días.....	61,114.48
30 días.....	410,787.91

- b. El saldo de la cuenta "retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo", se compone de las siguientes:

Retenciones y contribuciones 997,538.83

Cuentas por pagar a largo plazo

El importe de \$ 34'746.920.39 se encuentra integrado por los siguientes expedientes:

PASIVO CONTINGENTE EXP 2349/2005	\$ 1'451,775.00
PASIVO CONTINGENTE EXP 663/2011	\$ 527,918.40
PASIVO CONTINGENTE EXP 2373/2011	\$ 1'722,982.66
PASIVO CONTINGENTE EXP 3355/2011	\$ 2'367,858.50
PASIVO CONTINGENTE EXP 4510/2011	\$23'220,000.00
PASIVO CONTINGENTE EXP 4649/2011	\$ 396,466.80
PASIVO CONTINGENTE EXP 4707/2011	\$ 511,819.20
PASIVO CONTINGENTE EXP 1377/2012	\$ 302,004.80
PASIVO CONTINGENTE EXP 1598/2012	\$ 263,959.20
PASIVO CONTINGENTE EXP 433/2012	\$ 263,959.20
PASIVO CONTINGENTE EXP 5033/2012	\$ 302,004.80
PASIVO CONTINGENTE EXP 5399/2012	\$ 263,959.20
PASIVO CONTINGENTE EXP 1484/2013	\$ 428,926.50
PASIVO CONTINGENTE EXP 2082/2014	\$ 397,098.24
PASIVO CONTINGENTE EXP 3858/2015	\$ 1'339,576.52
PASIVO CONTINGENTE EXP 805/2016	\$ 597,975.12
PASIVO CONTINGENTE EXP 1715/2017	\$ 238,635.65
PASIVO CONTINGENTE EXP 387/2017	\$ 100,000.00
PASIVO CONTINGENTE EXP 1322/2015	\$ 50,000.00

II) Notas al estado de actividades

Ingresos de Gestión

GUÍA EXAMEN	504,942.50
CREDENCIAL	6,160.00
PROPEDÉUTICO	50.00
CUOTA DE INSCRIPCIÓN DE INGENIERÍA	80,640.00
TITULACIÓN TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	18,450.00
TITULACIÓN INGENIERÍA	1,920,325.00
CONSTANCIAS	20,700.00

h
S

BOLETA/KARDEX	6,760.00
CERTIFICADO PARCIAL	4,100.00
DERECHO A EXAMEN	101,910.00
LIBRO INGLES	111,230.00
REINSCRIPCIÓN TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	2,570,652.00
REINSCRIPCIÓN INGENIERIA	2,415,899.99
MODELO DUAL	96,000.00
BOLETA	800.00
KARDEX	6,630.00
CONSTANCIA EXPRES	8,100.00
KARDEX EXPRES	6,850.00
COPIA	560.00

Las fuentes de financiamiento de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, provienen de recursos Federales, Estatales y de Ingreso Propios, estos se utilizan para presupuestar el gasto de los capítulos 1000 (Servicios Personales), 2000 (Materiales y Suministros), 3000 (Servicios Generales) y 5000 (Activo).

III) Notas al Estado de Flujo de Efectivo

Efectivo en Bancos	12,884,153.76
---------------------------	----------------------

IV) Notas al estado de variación en la Hacienda Pública

Nada que informar.

B) Notas de memoria (cuentas de orden)

Cuentas de orden contables:

La UTH registra en cuentas de orden las Provisiones por compromisos laborales y el saldo al 30 de junio de 2018, se integra como sigue:

Contables

Provisión por compromisos laborales	34'746,920.39
Total Contables	34'746,920.39

C) Notas de gestión administrativa

1. Introducción

Los Estados Financieros de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, proveen de información financiera a sus principales usuarios, la ciudadanía, a los administradores de la Secretaría de Hacienda que integran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, al Congreso del Estado de Sonora, a las Entidades Fiscalizadoras.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

En el año del 2008 el Gobierno Federal publicó la Ley general de Contabilidad Gubernamental con el objeto de establecer el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y la Armonización Contable en los tres niveles de gobierno, previa modificación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Posteriormente en el año de 2009 se crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que ha venido estableciendo los distintos fines, conceptos, postulados, sistemas, planes, métodos y políticas de dicha armonización.

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, cuenta con un Sistema de Armonizado en su Contabilidad Financiera, en esta nueva reglamentación contable, por lo cual la información contenida en los estados financieros se presentan en función de dicha norma de contabilidad gubernamental.

2. Panorama Económico y Financiero

En lo que se refiere al entorno en el cual se han desarrollado las operaciones de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, se cuenta con un presupuesto del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado así como ingresos propios por cuenta de alumnos y otra para servicios prestados por capacitación de empresas, con lo cual se logra cumplir con la metas establecidas en el Programa Operativo anual aunado a las medidas de austeridad y distribución equitativa de los recursos y atendiendo así la aplicación correcta de recursos federales etiquetados.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación

El desarrollo científico y tecnológico, los modelos actuales de integración económica entre naciones, así como los grandes cambios en el proceso social, obligan y exigen a una mayor concordancia de la educación superior a este ámbito, convirtiéndose en un gran reto que implica la necesidad de análisis y modificaciones de tipo estructural en los modelos tradicionales de desempeño del sector educativo, reorientando sus esfuerzos a las exigencias actuales.

Es así, que en este contexto, la Secretaría de Educación Pública considerando las experiencias de países con mayor desarrollo económico que el nuestro, adoptó y adecuó una modalidad educativa a nivel superior para vincularla con los sectores productivos de nuestro país, creando un nuevo sistema que denominó Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas. El modelo representa una opción de educación superior diferente, al constituirse en una respuesta al cambio cultural requerido en materia y, en particular, por formar profesionales con una cultura tecnológica y una orientación para el desarrollo.

El Subsistema de Universidades Tecnológicas, creado en 1991, está compuesto por instituciones de educación superior que operan como organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatales donde se encuentran ubicados. Ofrecen una opción de educación superior tecnológica de corta duración en periodos de dos años, que permite, entre otras cosas, a los egresados incorporarse en poco tiempo al sector productivo.

En una acción concertada entre el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, y el Gobierno del Estado de Sonora, y de acuerdo al marco establecido en el Programa

Nacional de Modernización Educativa, el día 30 de abril de 1998 se firma el Convenio de Coordinación para la creación de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora.

El Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, se publicó en el Boletín Oficial No. 29 Sección I del Gobierno del Estado de Sonora, el día 8 de Octubre de 1998.

El Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, se instaló el día 12 de Febrero de 1999.

Como consecuencia de lo arrojado por el estudio de factibilidad, se integra la oferta educativa con las carreras de **Electrónica y Automatización, Mantenimiento Industrial, Mecánica, Telemática, Procesos de Producción en el Área de Artes Gráficas**, para las cuales se cuenta con los planes y programas de estudio respectivos, de acuerdo con el modelo educativo y a la pertinencia con el sector productivo.

b) Principales cambios en su estructura

Según el decreto, que se publicó en el Boletín Oficial No. 29 Sección I del Gobierno del Estado de Sonora, el día 8 de Octubre de 1998, se crea la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura. Adhiriéndose al Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas.

Con objeto de responder a los requerimientos sociales de fortalecer y consolidar el desarrollo de la educación superior, el día 20 de abril de 2009 se expidió el Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, publicado en el Boletín Oficial No. 35, Sección III, del Gobierno del Estado de Sonora, el día 30 de abril de 2009, a través del cual, la Universidad quedó facultada para ofrecer programas de continuidad de estudios para los egresados del nivel Técnico Superior Universitario, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de licenciatura, con base en los requisitos y el modelo pedagógico, académico y administrativo aprobado por la Secretaría de Educación Pública; así como realizar investigación científica y tecnológica que contribuya a ampliar el conocimiento, y promover el desarrollo de perfiles académicos que correspondan a las necesidades de la región, con un sentido de innovación e incorporación a los avances científico y tecnológico nacional e internacional. Derivado de lo anterior, el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2009, aprobó las reformas al Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, a fin de adecuar las atribuciones con su objeto y la ejecución de los programas educativos en beneficio de nuestra sociedad, siendo publicado en el Boletín Oficial No. 36, Sección I, del Gobierno del Estado de Sonora, el día 3 de noviembre de 2009.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

La Universidad Tecnológica de Hermosillo (UTH) tendrá como objeto:

- I. Impartir educación del tipo superior tecnológica, para formar profesionistas con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores público, privado y social del Estado y el país;

- II. Ofrecer programas de continuidad de estudios para los egresados del nivel Técnico Superior Universitario, que les permita alcanzar los niveles académicos de licenciatura, con base en los requisitos y el modelo académico aprobado;
- III. Realizar investigación científica y tecnológica que contribuya a ampliar el conocimiento y que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y mayor eficacia en la producción de bienes y servicios, y la elevación de la calidad de vida de la comunidad; y
- IV. Promover el desarrollo de perfiles académicos que correspondan a las necesidades de la región, con un sentido de innovación e incorporación a los avances científico y tecnológico nacional e internacional.

b) Principal Actividad

Formar Profesionistas Universitarios y Personal con conocimientos, habilidades y valores, mediante un modelo educativo de calidad, que les permita participar activamente como agentes de cambio en el desarrollo de la sociedad.

Organización y administración de la UTH

Los órganos de Gobierno del Organismo Público descentralizados son:

- Consejo Directivo
- Un rector
- Los Secretarios y directores de área o división que establezca el reglamento interior, los órganos colegiados que señale el reglamento interior.

La máxima autoridad de la Universidad es el H. Consejo Directivo que está integrado de la siguiente manera:

- a) Tres representantes del Gobierno del Estado de Sonora que son los Secretarios de Educación y Cultura, Secretario de Planeación del Desarrollo y Gasto Público y Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad.
- b) Tres representantes del Gobierno Federal que son el Coordinador General de Universidades Tecnológicas, representante de la SEP en el Estado de Sonora y Director de Planeación, Programación y presupuesto de la CGUT.
- c) Un representante del Gobierno Municipal de Hermosillo, Sonora Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento.
- d) Dos representantes del Sector Productivo que participen en el Financiamiento del Universidad mediante un patronato para apoyar a la operación del mismo.
- e) Un representante del Sector Social, Secretario de la Federación de Trabajadores del Estado CTM.

Patronato: El Patronato de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora Organismo Público Descentralizado tendrá como finalidad apoyar a la institución en la obtención de recursos financieros adicionales para la óptima realización de sus funciones. Su organización y funcionamiento estarán regulados por el reglamento que expida la junta directiva y se integra por el rector, cinco representantes del sector productivo y dos representantes del sector social.

Patrimonio: El Patrimonio de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, está constituido por:

- Los ingresos que obtenga por los servicios que preste por el cumplimiento de su objeto, los cuales son administrados y operados libremente por la entidad contando con la previa autorización del Consejo Directivo.
- Las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y los organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento.
- Los legados y donaciones otorgados en su favor y los fideicomisos en que se le señale como fideicomisaria.
- Las utilidades, intereses, dividendos, rendimiento de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Comisario Público: La UTH cuenta con un Comisario Público ciudadano asignado por parte del Gobierno del Estado de Sonora a través de la Contraloría General del Estado, quien se encarga de vigilar la correcta observancia de las recomendaciones de auditoría y en su caso las disposiciones aplicables que el Consejo Directivo designe.

c) Ejercicio Fiscal

El presente informe se presenta en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019.

d) Régimen jurídico

La Universidad Tecnológica de Hermosillo es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad Jurídica y patrimonio Propios.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener

La Universidad Tecnológica de Hermosillo su régimen fiscal es Personal Moral con actividades no lucrativas.

Sus obligaciones fiscales son: Pago Provisional de ISR Retenciones por Salarios, ISR por Retenciones de Servicios Profesionales, Arrendamiento y Extranjeros, Presentación de declaraciones informativas de Sueldos y Salarios, Retenciones a terceros y Declaración Informativa de Operaciones con terceros.

f) Estructura organizacional básica

1.0 Rectoría

1.0.1 Dirección Jurídica

1.1 Secretaría Académica

1.1.1 Subdirección de Servicios Escolares

1.1.1.1 Departamento de Servicios Escolares

1.1.1.2 Departamento de Servicios Bibliotecarios

1.1.1.3 Departamento de Servicios Estudiantiles

1.1.2 Direcciones de Carrera

1.2 Secretaría de Vinculación

1.2.1 Departamento de Investigación y Desarrollo

1.2.2 Departamento de Prácticas y Estadías

1.2.3 Departamento de Educación Continua

1.2.4 Departamento de Desempeño de Egresados

1.2.5 Dirección de Extensión Universitaria

- 1.2.5.1 Departamento de Actividades Culturales y Deportivas
- 1.2.5.2 Departamento de Servicios Médicos

1.2.5.3 Subdirección de Difusión y Divulgación Universitaria

- 1.2.5.3.1 Departamento de Prensa y Difusión

1.3 Dirección de Administración y Finanzas

- 1.3.1 Departamento de Programación y Presupuesto
- 1.3.2 Departamento de Contabilidad

1.3.3 Subdirección de Servicios Administrativos

- 1.3.3.1 Departamento de Recursos Humanos
- 1.3.3.2 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- 1.3.3.3 Departamento de Mantenimiento e Instalaciones

1.4 Dirección de Planeación y Evaluación

- 1.4.1 Subdirección de Planeación y Evaluación
- 1.4.2 Departamento de Información y Estadística

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de preparación de los estados financieros

a. La UTH cuenta con un sistema armonizado en su contabilidad financiera, en esta nueva reglamentación contable, por lo cual la información contenida en los estados financieros se presenta en función a dicha norma de contabilidad gubernamental.

b. Bases de presentación

Los estados financieros se presentan en pesos históricos, de acuerdo a los criterios de contabilidad gubernamental y sus políticas de registro.

c. Postulados básicos

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

1. Sustancia económica
2. Entes Públicos
3. Existencia permanente
4. Revelación suficiente
5. Importancia relativa
6. Registro e integración presupuestaria

7. Consolidación de la información financiera
8. Devengo contable
9. Valuación
10. Dualidad económica
11. Consistencia

6. Políticas de contabilidad significativas

a. Actualización

A la fecha nunca se ha presentado la actualización de los activos, pasivos y Hacienda Pública. Los estados financieros de la Universidad han sido elaborados sobre la base de costo histórico, por lo tanto no incluyen los efectos de la inflación en la información financiera.

b. Operaciones en el Extranjero.

La Universidad no cuenta con Operaciones en el Extranjero.

c. Métodos de valuación de Inversión.

La Universidad no cuenta con Inversiones en el Sector Paraestatal

d. Sistema y método de valuación de inventarios y costos de lo vendido.

La Universidad no cuenta con Inventarios ni se dedica a la venta de bienes.

e. Beneficios a Empleados:

Provisiones

La Universidad no tiene Provisiones aparte de las que son Expuestas en el Pasivo en las Notas al Estado de Situación Financiera.

f. Reservas

La Universidad no cuenta con reservas, pues no se genera ahorro al cierre de los ejercicios.

g. Cambios en políticas contables y corrección de errores

No se han generado cambio en las Políticas Contables y corrección de errores.

h. Reclasificaciones, depuraciones y cancelación de Saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y protección por Riesgo Cambiario (La UTH no cuenta con fluctuación cambiaria).

8. Reporte Analítico del Activo

a) vida útil o porcentajes de depreciación

Concepto	Vida Útil (años)	% de depreciación anual
Edificios no Habitacionales	30	3.33
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la información.	3	33.3
Otros Mobiliarios y equipos de Administración	10	10
Equipos y Aparatos	3	33.3

Audiovisuales		
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras fotográficos y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo	5	20
Educacional y Recreativo		
Equipo de Transporte	5	20
Maquinaria, otros equipos y	10	10
Herramientas		

b) Reporte Analítico del Activo

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No le aplica a la UTH

10. Reporte de la Recaudación

En el presente ejercicio se obtuvieron los siguientes ingresos:

Tipo de Ingreso	Programado Original	Recaudado
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	11,236,249.00	8,357,533.36
Transferencias, asignaciones, subsidios	113,645,838.00	34,644,295.00

Los Ingresos Captados por la Universidad por concepto de venta de Bienes y Servicios presentados en el Informe son Brutos a los cuales hay que descontar los costos para generar dichos Ingresos.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No le aplica a la UTH

12. Calificaciones otorgadas

No le aplica a la UTH

13. Proceso de Mejora

a) Principales políticas de control interno

- Restructuración en el personal de la Universidad de acuerdo al perfil de cada empleado.
- Armonización contable.
- Recibos digitales de nómina.
- Mejor vigilancia al Campus de la Universidad.
- Inventario físico en todo el Activo Fijo.
- Un nuevo sistema y controles para el área de ingresos.
- Implementación de sistema para el procedimiento del sistema de gestión de calidad.

- Integración de la comisión mixta de capacitación, adiestramiento y productiva.
- Análisis funcional por departamento y colaboradores para análisis de tareas.
- Establecimiento del modelo de mejoras continua institucional.
- Diseño de la matriz de riesgo por unidad administrativa.
- Proceso de evaluación al desempeño por carrera.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Se está trabajando con el sistema SAACG.NET a partir del 2018, ayudándonos a que podamos presentar la información mensual y trimestral en tiempo y forma. Con una información más confiable y mejorando la calidad de los informes; reflejado en las calificaciones de los índices de calidad que emite la Secretaria de Hacienda del gobierno del Estado.

En este trimestre la Universidad ha procurado cumplir con el Decreto de Austeridad del Gobierno del Estado de Sonora, en donde se establece que la contratación de Servicios y la adquisición de Materiales y Suministros deben ser optimizadas ocasionando una reducción en el Gasto de la Entidad.

Se ha estructurado el Gasto de la Universidad en el Presupuesto Basado en Resultados, apegándose por completo al Programa Operativo Anual 2019.

14. Información por Segmentos

No le aplica a la UTH

15. Eventos posteriores al cierre

En los presentes estados financieros no le aplica a la UTH

16. Partes relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la información Contable

Los estados financieros que se acompañan fueron autorizados para su emisión 10 de junio de 2019, por el Ing. Adalberto Abdalá Calderón Trujillo y el C.P. Juan Manuel Sagasta Gálvez.

*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ing. Adalberto Abdalá Calderón Trujillo
Rector

C.P. Juan Manuel Sagasta Gálvez
Subdirector de Administración y Finanzas